



Municipalidad de Tucapel
 Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA FIESTA COSTUMBRISTA RELIGIOSA DE LA VIRGEN DEL CARMEN .-

HUEPIL, 24 DE ENERO DEL 2019.-

DECRETO N° 402 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.-
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA FIESTA COSTUMBRISTA RELIGIOSA DE LA VIRGEN DEL CARMEN, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Subprograma Culturales, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo de la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA FIESTA COSTUMBRISTA RELIGIOSA VIRGEN DEL CARMEN, subprogramas Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Otros servicios generales	333.333.-
	Total	\$ 333.333.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
 S. Municipal
 Centro de Finanzas
 Archivo Dir. Des. Comunitarios
 Archivo de Planes
 MAW/CGE/CESS/Justiv



Director
 Dirección Desarrollo
 COMUNITARIO

[Handwritten signature]

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	FIESTA COSTUMBRISTA RELIGIOSA DE LA VIRGEN DEL CARMEN
SUBPROGRAMA	CULTURALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la Tercera Fiesta Costumbrista Religiosa de la Virgen del Carmen, Reina y Patrona de Chile, de las fuerzas armadas y de los carabineros, con el fin de lograr instancias sociales participativas en nuestra comuna. - Generar recursos para la mantención y ampliación del santuario ubicado en la Localidad de Polcura. - Fomentar el turismo de la Localidad de Polcura y Comuna en general.
DESCRIPCION GENERAL	La actividad a realizar se denomina "Fiesta Costumbrista Religiosa de la Virgen del Carmen", la cual está organizada por el Comité Solidarios Virgen del Carmen Polcura, en conjunto con la Municipalidad, con el fin de la mantención del santuario. La actividad se realizara en el gimnasio de Polcura el día 15 y 16 de julio del presente. Actividad que está destinada para la contratación de profesionales y otros.
ACTIVIDADES	<p>Elaboracion de Decreto Planificacion y coordinación Contrataciones Difusión Solicitud de compra Realización de la actividad</p>
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HUEPIL, 24 DE ENERO DEL 2019.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Dirección desarrollo Comunitario

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	FIESTA COSTUMBRISTA RELIGIOSA DE LA VIRGEN DEL CARMEN
------------------------------------	---

Sub Programa *	CULTURALES
-----------------------	------------

Tiempo de Ejecución: JULIO
Unidad Responsable: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra a e y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	Otros Servicios Generales	333.333.-
	Total	\$ 333.333.-